

Cambios en los criterios de clasificación de fondos de inversión

Por agosto comenzamos nuestra andadura en este Bole-tín, y lo primero que hicimos fue explicar cómo se clasificaban los fondos de inversión según su política de inversiones, en función de los criterios propuestos por la CNMV. La clasificación vigente quedó definida en junio de 1999, y no se habían producido cambios desde entonces.

Han transcurrido ya casi tres años, no parece un periodo muy amplio, pero la composición del patrimonio de los fondos de inversión ha sufrido ciertos cambios. Así, ha sido espectacular el crecimiento que han tenido los Fondos de Renta Variable Internacional, pasando a tener en noviembre del 2001, 34.128 millones de euros, 2,03 millones de partícipes y 812 fondos, frente a 24.547 millones de euros, 1,06 millones de partícipes y 343 fondos, que habían en junio de 1999.

Como consecuencia del importante crecimiento que había tenido esta categoría, la CNMV ha decidido modificarla, segregándola por zonas geográficas, como veremos más adelante, para facilitar al partícipe su toma de decisiones a la hora de invertir.

¿El por qué de este crecimiento?

Uno de los fenómenos más significativos de la economía española del siglo XX ha sido el cambio producido en lo hábitos de ahorro y consumo, gracias al incremento de la tasa de ahorro, que en algunos momentos ha llegado a ser del 15% de la renta disponible, dato propio de países desarrollados. El mayor avance en este sentido se ha producido en la última década, como consecuencia del proceso de convergencia para los países integrantes en la Unión Europea.

El uso que las familias han dado a este ahorro también se ha visto modificado conforme aumentaba éste. Así, si bien a principios de los ochenta, casi dos tercios del ahorro familiar iba destinado a depósitos bancarios y efectivo, mientras que el ahorro destinado a IIC's tan sólo era del 2%. Hoy en día esta estructura es completamente diferente, el ahorro de la familias en depósitos y efectivo ya sólo supone un tercio del total, mientras que el ahorro invertido en IIC's asciende ya al 30%.

Profundizando más todavía, el patrimonio invertido en IIC's, a pesar de su corta historia, también ha sufrido importantes cambios, produciéndose un trasvase de los fondos más conservadores, es decir, de los FIAMM y Fondos de Renta Fija a Corto Plazo, que eran los que contaban con un mayor patrimonio, hacia otros más "arriesgados" y con mayor sofisticación, como pueden ser los Fondos Mixtos y de Renta Variable.

Todos estos cambios vienen a demostrar la mejoría en la formación del inversor español, que comienza a sustituir sus inversiones en depósitos por otros activos que pueden ofrecer una mayor rentabilidad futura asumiendo unos mayores riesgos. Aunque no nos engañemos, los tipos de interés libres de riesgo de hace diez años, no son los que hay ahora. Esto queda manifiesto en la rentabilidad que podía ofrecer un FIAMM cuando los tipos de interés a corto plazo eran cercanos al 10%, comparándola con la que puede ofrecer hoy cuando los tipos de interés están en el 3,25%, es casi un 7%, ¿es mucho? ¿es poco? ¿es lo que le exige a mi inversión en renta variable?.

Revisión de los criterios y categorías

Estos cambios, así como la evolución de los Fondos de Renta Variable Internacional citada al principio de éstas líneas, hicieron que la CNMV, en colaboración con INVERCO (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), revisara los criterios y el número de categorías de fondos de inversión.

Fueron dos los cambios importantes:

- Incorporación de cinco nuevas categorías que sustituyen a la anterior Renta Variable Internacional, RVI en adelante. Las nuevas categorías son: *RVI Europa*, *RVI EEUU*, *RVI Japón*, *RVI Emergentes* y *Resto RVI*,
- se añade una nueva condición en la categoría de *Renta Variable Nacional*, se exige que al menos el 90% de la cartera de renta variable esté invertida en valores de renta variable española. Este cambio provoca que en la categoría *Renta Variable Euro* el porcentaje máximo en renta variable nacional sea del 90%.

RENTABILIDADES MEDIAS PONDERADAS (31/01/02)						
Familia	2.002	1 año	3 años	5 años	8 años	11 años
FIAMM	0,17	3,37	2,65	3,02	4,56	6,32
FIM Renta Fija Corto Plazo	0,16	3,52	2,44	3,22	4,40	6,32
FIM Renta Fija Largo Plazo	0,12	3,48	2,13	3,53	4,85	6,81
FIM Renta Fija Mixta	-0,60	-2,64	0,47	3,49	5,02	7,04
FIM Renta Variable Mixta	-1,56	-11,10	-2,04	5,12	6,12	7,84
FIM Renta Variable Nacional	-2,98	-20,20	-5,91	7,52	8,75	10,38
FIM Renta Fija Internacional	1,04	3,01	4,74	5,52	5,26	7,94
FIM Renta Fija Mixta Internacional	-0,27	-2,93	0,57	4,05	4,66	6,90
FIM Renta Variable Mixta Internacional	-0,93	-12,80	-1,42	5,35	6,51	8,52
FIM Renta Variable Euro	-3,06	-22,80	-3,13	8,75	9,21	11,10
F.I.M. RVI Europa	-2,88	-23,70	-2,73	7,75	7,50	9,31
F.I.M. RVI Estados Unidos	-0,46	-19,10	1,60	8,36	-0,22	0,63
F.I.M. RVI Japón	-5,14	-33,10	-8,55	-7,63	-5,60	-1,13
F.I.M. RVI Emergentes	3,02	-9,36	8,05	3,09	0,28	5,58
F.I.M. RVI Resto	-1,36	-28,20	-4,65	4,87	5,33	7,59
FIM Globales	-0,72	-16,50	-2,35	4,10	5,02	7,78
GARANTIZADOS Renta Fija	0,04	3,90	1,93	4,40	---	---
GARANTIZADOS Renta Variable	-0,49	-1,14	0,99	7,17	---	---
TOTAL FONDOS	-0,45	-4,44	-0,28	2,73	4,29	6,27

Fuente: INVERCO

Los criterios de clasificación vendrán determinados por la vocación inversora del fondo, reflejada en su Reglamento o Folleto Informativo, y no por la composición de la cartera. La adaptación de los fondos a estas nuevas categorías no dará lugar a derecho de separación, salvo que suponga una modificación de la política de inversión declarada en el Folleto Informativo del fondo.

Características de las categorías afectadas

Al ser fondos de renta variable, todas las categorías tienen en común el porcentaje mínimo de inversión en renta variable de la cartera, que es el 75%. La diferenciación entre Renta Variable y Renta Variable Internacional, es que éstos últimos deben tener más de un 30% de sus activos denominados en monedas no euro. Las características diferenciadoras son:

Renta Variable Nacional - la inversión en renta variable nacional (española) debe ser, al menos, el 90% de la cartera de renta variable.

Renta Variable Euro - la inversión en renta variable nacional no podrá superar el 90% de la cartera de renta variable.

RVI Europa - al menos el 75% de la cartera de renta variable en valores de emisores europeos.

RVI Estados Unidos - al menos el 75% de la cartera de renta variable en valores de emisores estadounidenses.

RVI Japón - al menos el 75% de la cartera de renta variable en valores de emisores japoneses.

RVI Emergentes - al menos el 75% de la cartera de renta variable en valores de emisores de países emergentes.

RVI resto - no adscrito a ninguna otra categoría de Renta Variable Internacional.

Consecuencias, ¿positivas o negativas?

Con este cambio, la oferta de categorías se amplía, pasando de las 15 existentes a las 19 actuales, ayudando al inversor, sobretudo en sus decisiones de inversión en Fondos de RVI, ya que ahora sólo con ver la categoría podremos saber si invierte principalmente en EEUU, en Japón,... cuando antes el concepto RVI era muy general. Así, si usted tenía un fondo de Renta Variable Internacional, cuya política de inversión era invertir en activos de renta variable de países emergentes, ahora, su nueva política de inversión será RVI Emergentes.

También podremos apreciar en mejor medida la diferente evolución de los Fondos de RVI, ya que ahora están desagregados por zonas geográficas, por lo que se podrá observar como la evolución de unas zonas unas veces será similar y otras no tendrá nada que ver, factor que anteriormente no podíamos observar al compensarse unas zonas con otras. Estas divergencias pueden apreciarse en la tabla adjunta, ya que las rentabilidades son bastante dispares. Si nos fijamos en el plazo de 5 años, plazo recomendado para este tipo de inversiones, vemos como la rentabilidad de la categoría RVI Japón es de -7,63%, frente a rentabilidades positivas del resto de categorías de RVI, como el 7,75% de RVI Europa o el 8,36% de RVI EEUU.

Sin lugar a dudas: *«¡ha sido un gran paso!»*

GEBASA

Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A.

jfernandezge@geb.gbancaja.com

Renta Variable Internacional Japón:

Fondo de inversión **FONPACÍFICO** FIM

Renta Variable Internacional Emergentes:

Fondo de inversión **EMERFONDO** FIM

Renta Variable Internacional EEUU:

Fondo de inversión **Bancaja RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FIM**

Gestionado por:
GEBASA
Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A.

No se conforme con un Fondo de Inversión si puede tener un

FONDO DE FONDOS

Elija usted el riesgo en fondos de renta variable y deje en nuestros profesionales la selección y su gestión.

Fondo de Inversión
Bancaja FONDO DE FONDOS 20 FIM

Fondo de Inversión
Bancaja FONDO DE FONDOS 60 FIM

Fondo de Inversión
Bancaja FONDO DE FONDOS 40 FIM

Fondo de Inversión
Bancaja FONDO DE FONDOS 80 FIM

Infórmese en cualquier Oficina de Bancaja o llámenos al 96 361 22 61

Existe un folleto informativo a disposición del público en Gestora Bancaja S.G.I.I.C. y en la C.N.M.V.